



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumén

YERBA BUENA,

05 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**356**

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 4.140-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad solicita la contratación de un Camión con Batea, destinado a la limpieza de distintos basurales clandestinos; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal solicitud fundamenta su pedido expresando que: "...Dicho Camión realiza trabajos de recolecciones varios al contar con batea para recolección. Será utilizado para tareas de limpieza de distintos basurales clandestinos con el fin de evitar la contaminación ambiental y de napas freáticas, focos sépticos, insectos vectores y la innumerable cantidad de denuncias de vecinos dentro del ejido de la Municipalidad de Yerba Buena..." y a fs. 03 informa la cantidad y características de lo requerido y a fs. 04 agrega presupuesto;

**Que** ha tomado intervención a fs. 05 la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** la Oficina de Compras a fs. 07 elabora Cuadro Comparativo de Precios, de los cuales surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.410.000,00 (pesos un millón cuatrocientos diez mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04 y 06 y, continuando con el procedimiento de la contratación que nos ocupa, a fs. 08/18 incorpora Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 10/2020 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

**Que** a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 20 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 21/22 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 3° y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 10/2020", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la contratación de un Camión con Batea, destinado a la prestación del servicio de limpieza de basurales en diferentes zonas del municipio, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.410.000,00 (pesos un millón cuatrocientos diez mil), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

Eucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

DECRETO:

**Nº 356**

**05 AGO 2020**

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 4.140-M17(I)-S-20, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO W. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pú. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena